



Refª: ELT/AMF

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA TECNOLÓGICO DE LA RIOJA PARA EL PERIODO 2008 – 2018 PARA SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN MENOR (art. 118 LCSP).

El presente documento se redacta en cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que serán contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Asimismo, señala que *“En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.*

3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º”

El contenido del presente documento se estructura en los siguientes apartados:

1. Antecedentes del contrato
2. Objeto y alcance del contrato
3. Responsables de los trabajos por parte de las empresas licitadoras
4. Plazo de ejecución de los trabajos
5. Documentación y presentación de los trabajos
6. Valoración económica de los trabajos y facturación
7. Presupuesto de contrata
8. Criterios para la adjudicación de la contratación menor
9. Plazo y forma de presentación de las ofertas
10. Perspectivas de género

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento	
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2019/0035034	
Cargo		Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Ingeniero Industrial				
2	Jefa de Servicio de Innovación				
3					



1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de La Comunidad Autónoma de La Rioja establece que la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja le corresponden entre sus funciones la elaboración, coordinación, monitorización y seguimiento de cuantas estrategias, planes de acción y programas se realicen en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación. Dentro de la estructura de dicha Dirección General, es el Servicio de Innovación la unidad gestora responsable de estas funciones.

Entre las funciones que tiene encomendadas dicha Dirección General en materia de innovación deben destacarse las de promover el desarrollo y mejora del nivel de competitividad del tejido empresarial riojano mediante el fomento de la eficiencia y flexibilidad de los procesos de producción y distribución, de los sistemas de organización y calidad en la gestión y de la cualificación profesional, técnica y empresarial de los recursos humanos; impulsar la innovación mediante el intercambio de conocimientos y tecnologías entre los agentes del sistema de I+D+I como estrategia para elevar su competitividad; promocionar la transferencia de tecnología nacional e internacional y en especial fomentar la integración, coordinación e interrelación entre los agentes implicados en el sistema de innovación y desarrollo tecnológico. Complementariamente, también es responsabilidad de la Dirección General el desarrollo y la implantación de estrategias de información y comunicación de la promoción de la I+D+I, sensibilización y difusión de la acción innovadora e implementación de un servicio de documentación de apoyo a las políticas de I+D+I de las empresas riojanas.

Por todo lo anterior y con el fin de poder delinear el Estado del Arte en relación a las actividades de I+D+i desarrolladas en La Rioja y ser capaz de determinar de manera cuantitativa y cualitativa la productividad e impacto de la innovación generada por los diferentes agentes tanto públicos como privados del Sistema Riojano de Innovación, la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio a través del Servicio de Innovación considera necesario realizar un estudio que recopile dicha información a través de un estudio bibliométrico de las patentes, publicaciones científicas y proyectos europeos llevados a cabo en La Rioja durante el periodo comprendido entre el año 2008 y el año 2018.

Al presente estudio lo llamaremos **Mapa Tecnológico** que se puede definir como el **trabajo de inteligencia competitiva** consistente en ofrecer una visión panorámica, cuantitativa y cualitativa de la productividad e impacto de la innovación generado por las distintas entidades públicas y privadas dentro de una región, basado en el estudio de la producción científica desarrollada en un periodo de tiempo determinado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2019/0035034
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Ingeniero Industrial				
2 Jefa de Servicio de Innovación				
3				



El análisis de las publicaciones y artículos científicos permite cuantificar la calidad del proceso generador de conocimiento y el impacto de este proceso en su entorno. Además, esta información permite conocer los resultados del proceso investigador, su volumen, evolución, visibilidad y estructura, o lo que es lo mismo, permite valorar la actividad científica y el impacto tanto de la investigación básica y aplicada como de su desarrollo experimental.

Asimismo, el análisis de las solicitudes de patentes también se considera un indicador imprescindible para medir los resultados generados por las actividades de investigación y desarrollo tecnológico de la región.

Como complemento a toda la información anterior, el estudio de los proyectos de I+D+i llevados a cabo en el ámbito europeo, permite identificar las principales áreas de actividad y los actores responsables de la generación de conocimiento a través de proyectos innovadores dentro de la Comunidad Autónoma.

Los resultados del presente trabajo servirán de base para el establecimiento de futuras estrategias y actuaciones dentro del marco de la I+D+i regional, y en concreto, permitirá delinear futuras actuaciones en el marco del V Plan de I+D+i de La Rioja y la estrategia de especialización RIS3, gracias al conocimiento de la verdadera dimensión de la actividad científica e innovadora de la región, permitiendo a su vez, conocer el escenario actual de los principales actores generadores de conocimiento y sus áreas de trabajo, así como la repercusión de su actividad de investigación y desarrollo.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1. Objeto.

El presente contrato de servicios tiene como objeto la realización de un **Mapa Tecnológico** regional basado en el estudio y análisis de las publicaciones científicas, patentes y proyectos europeos desarrollados en La Rioja en el periodo 2008 – 2018. Para ello, se llevará a cabo la recopilación, clasificación y tratamiento de la información relacionada anteriormente y el posterior análisis sistemático, cuantitativo y cualitativo en relación a un conjunto de factores e indicadores que deberán ser definidos en la metodología de trabajo.

Con este estudio se pretende determinar los siguientes objetivos:

- Las principales áreas y líneas de trabajo relacionadas con I+D+i desarrollados en los principales sectores de actividad de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2019/0035034
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Ingeniero Industrial			
2	Jefa de Servicio de Innovación			
3				



- Los principales agentes de generación de conocimiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (empresas, universidades, instituciones de I+D, autores e inventores).
- Nivel de cooperación e impacto de las innovaciones generadas por los diversos actores tanto en el ámbito nacional como internacional.

Para la realización del servicio, será condición imprescindible la coordinación con el Servicio de Innovación adscrito a la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio como órgano competente en la elaboración, coordinación, monitorización y seguimiento de cuantas estrategias, planes de acción y programas se realicen en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación en La Rioja.

2.2. Alcance del contrato.

Las actividades a desarrollar para la ejecución del Mapa Tecnológico de La Rioja se desarrollarán de acuerdo a las siguientes fases:

Fase A.- Establecimiento de la metodología para el tratamiento de la información.

En esta fase se establecerá la metodología para la identificación y clasificación de las principales fuentes de información, documentos de patentes, artículos científicos y proyectos europeos que servirán de base para la realización del estudio.

La metodología establecida permitirá identificar, recopilar y clasificar la información que expresa la actividad de I+D+i de la Comunidad Autónoma de La Rioja entre los diferentes sectores y áreas estratégicas de interés, tanto del ámbito privado como público y que posteriormente permita delinear el escenario actual y su evolución futura.

La metodología deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Identificación de las diferentes **bases de datos e informaciones estadísticas** disponibles que alimentarán los datos necesarios para la elaboración del documento.
- Definición y selección de un **conjunto de indicadores** que permita precisar la evolución y la participación de los diferentes sectores empresariales, académicos y científicos, así como identificar las áreas de actividad y los principales actores y expertos responsables de la generación de conocimiento e innovaciones dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Establecimiento de una **clasificación** de la información disponible que permita analizar los datos de manera **coherente y comparable**. Dentro de la metodología, deberá establecerse la correspondencia y/o convergencia entre las diferentes clasificaciones de los documentos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2019/0035034
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Ingeniero Industrial				
2 Jefa de Servicio de Innovación				
3				



científicos consultados, como por ejemplo; la clasificación de la UNESCO, clasificación internacional de patentes (CIPs), clasificación de las publicaciones y artículos científicos, clasificación de proyectos europeos y cualquier otra clasificación que pudiera presentarse en el estudio de las diferentes fuentes de información.

Esta clasificación permitirá diferenciar los datos por **áreas y sub-áreas temáticas** con el fin de estructurar la información de forma homogénea y comparable.

Tras la finalización de esta fase, se elaborará un informe que contenga la metodología que será validada por el personal técnico responsable adscrito al Servicio de Innovación.

Fase B.- Recopilación y clasificación de la información.

En base a las diferentes fuentes establecidas dentro de la metodología de trabajo, se recopilarán y clasificarán los datos correspondientes a:

Información sobre patentes y modelos de utilidad

La información deberá incluir la distribución de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad generados en La Rioja por tipo de solicitud (española, europea, PCT) tanto para el sector público como privado, su evolución en el periodo de estudio y su distribución por áreas tecnológicas.

Para ello, se consultarán las fuentes establecidas en la metodología determinada en la Fase A y que entre otras contarán con la información disponible publicada por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y otras bases de datos de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales e invenciones.

Información sobre producción científica

Se recopilarán y clasificarán los documentos incluidos en publicaciones y revistas científicas especializadas que permita realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de la producción científica en la región. Esta recopilación de información deberá responder a los siguientes objetivos:

- Producción científica total de la región.
- Producción científica regional por tipologías documentales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2019/0035034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Ingeniero Industrial				
2 Jefe de Servicio de Innovación				
3				



- Evolución de la producción científica.
- Identificar las principales tendencias para líneas de investigación mediante el análisis cuantitativo y cualitativo de la información.
- Producción científica regional dentro del contexto nacional.
- Identificación de la producción científica en La Rioja clasificada por áreas o sectores de actividad y que permita detectar los principales agentes/actores generadores de conocimiento (Universidades, Centros de Investigación, Centros Tecnológicos y Empresas, entre otros).
- Colaboración entre autores, así como la posible colaboración entre otras instituciones fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Indicadores de visibilidad e impacto, que incluyan: el nivel de las revistas de publicación, las menciones o citas recibidas por la producción científica de La Rioja y la procedencia de estas (CCAA, pasos o instituciones que citan la producción científica de La Rioja).

Información sobre proyectos europeos.

Se recopilará y clasificará la información de los proyectos aprobados en convocatorias europeas en los que hayan participado las diferentes entidades que conforman el Sistema Riojano de Innovación de La Rioja.

Se tendrán en cuenta todos los proyectos europeos en los que haya participado o liderado al menos una entidad riojana o con sede en La Rioja.

Al igual que en los apartados anteriores, se analizarán y clasificarán los diferentes actores participantes y las áreas temáticas de los proyectos en base a la metodología y clasificación establecidos en la Fase A.

Tras la finalización de esta fase, se entregará un informe que contenga los principales resultados obtenidos en esta Fase y que será validado por el personal técnico responsable adscrito al Servicio de Innovación.

Fase C.- Análisis de la información.

Tras la fase de recopilación y tratamiento de la información obtenida de las diversas fuentes patentes, publicaciones científicas y proyectos europeos, se procederá al análisis sistemático, cuantitativo y cualitativo de la misma, en base a un conjunto de indicadores establecidos en la metodología de la Fase A.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2019/0035034
Cargo		Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1	Ingeniero Industrial			
2	Jefa de Servicio de Innovación			
3				



El estudio de los indicadores permitirá determinar el estado de la técnica por cada área temática tanto del sector privado como público, con el objeto de delinear la brecha de conocimiento y los puntos de encuentro entre ambos sectores.

En esta fase se determinarán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- La naturaleza de los generadores de conocimiento.
- Las principales líneas de investigación y áreas de interés.
- La evolución tecnológica y grado de madurez por líneas de investigación y tipo de entidad.
- El posicionamiento geoestratégico de la región y alcance geográfico de los trabajos científicos.
- Líderes tecnológicos y perfil de las entidades competidoras. Detalle de las organizaciones y empresas que aportan gran impacto tecnológico.
- Dinámica de las colaboraciones (co-autorías).
- Las tecnologías más innovadoras y con mayor impacto, en base a las citas recibidas para patentes y publicaciones científicas.
- Los inventores más prolíficos.
- Los proyectos europeos más destacados.

Las empresa licitadoras podrán proponer los aspectos adicionales que consideren oportunos basados en su conocimiento y experiencia en trabajos similares.

Tras la finalización de esta fase, se entregará un informe que contenga los principales resultados obtenidos en esta Fase y que será validado por el personal técnico responsable adscrito al Servicio de Innovación.

Fase D.- Redacción del documento del Mapa Tecnológico de La Rioja para el periodo 2008-2018

El documento final se presentará maquetado de acuerdo con el manual de estilo del Gobierno de La Rioja y se presentará en formato electrónico. Las empresas licitadoras podrán incluir en la propuesta contenidos adicionales, anexos, glosarios de términos, bibliografía y cualquier información que complemente el documento.

Además del documento completo, se realizará un resumen ejecutivo y una presentación de diapositivas con los principales resultados obtenidos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2019/0035034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Ingeniero Industrial				
2 Jefa de Servicio de Innovación				
3				



Todos los documentos se presentarán en los formatos establecidos en el Apartado 5 del presente pliego.

3. RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas licitadoras designarán claramente en sus ofertas a las personas responsables de la elaboración del trabajo objeto del contrato. Deberán indicar un **consultor principal** que acreditará una **experiencia mínima de 10 años** en la ejecución de trabajos de consultoría en el ámbito de la Propiedad Industrial e Intelectual y/o en la elaboración de productos relacionados con la Vigilancia e Inteligencia Competitiva.

Todo el personal designado en la oferta deberá tener una dedicación mínima del 25% en la ejecución del presente contrato.

Estas personas no podrán ser sustituidas mientras dure el contrato sin consentimiento previo del Servicio de Innovación.

El consultor principal será el interlocutor único de la empresa adjudicataria en todas las cuestiones relacionadas con el contrato, y responsable último de los trabajos desarrollados.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de este contrato será de **8 semanas** de acuerdo con la naturaleza de la prestación y, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En cualquier caso, deberá adaptarse a las necesidades y ritmos de los trabajos a realizar.

Se toma como inicio del plazo de ejecución de los trabajos, la fecha de comunicación de la adjudicación

Las empresas licitadoras presentarán en sus propuestas un cronograma de trabajo de acuerdo a los hitos, entregables y el resto de estipulaciones definidas en el apartado 2 del presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2019/0035034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Ingeniero Industrial				
2 Jefa de Servicio de Innovación				
3				



5. DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Documentación en soporte informático

Los trabajos se entregarán en soporte informático, en dos versiones: una para trabajo y otra para archivo y consulta. En ambos casos deberán ser una copia fiel y completa de cada documento.

La versión para trabajo estará constituida por los archivos editables en el formato de las aplicaciones en que han sido desarrollados (dwg, doc, xls, txt, etc.).

La versión para archivo y consulta estará constituida por archivos en formato pdf ("portable document format") de Adobe Acrobat, estructurados por tomos completos.

Los archivos incluidos en soporte informático pasarán a ser propiedad del Servicio de Innovación.

Cualquier archivo en su formato original deberá ser manipulable y, por lo tanto, no podrá estar protegido.

En cuanto a los archivos de tipo pdf, deberán proceder de impresión directa siempre que sea posible. De no ser así, podrán obtenerse mediante digitalización o "escaneo", pero manteniendo siempre una calidad suficiente.

Se entregarán dos (2) ejemplares en CD o DVD de cada informe realizado.

6. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS Y FACTURACIÓN

Como ya se ha señalado con anterioridad, este contrato incluye la realización de un Mapa Tecnológico de La Rioja para el periodo 2008 - 2018.

Las empresas licitadoras elaborarán sus proposiciones económicas desglosadas con sus propios precios unitarios como se especifica más adelante y sobre la base que se indica a continuación y, tal y como recoge el artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. La propuesta de la empresa adjudicataria será válida durante toda la vida del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2019/0035034	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Ingeniero Industrial				
2 Jefa de Servicio de Innovación				
3				



El presupuesto de licitación para el presente trabajo se desglosa a continuación:

	Presupuesto de licitación (IVA no incluido)
A. Establecimiento de la metodología para la identificación de la información	1.200 €
B. Recopilación y clasificación de la información	1.800 €
C. Análisis de la información	2.400 €
D. Redacción del documento Mapa Tecnológico de La Rioja para el periodo 2008-2018 (incluido resumen ejecutivo)	4.800 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	10.200 €
IVA (21%)	2.142 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	12.342 €

Para el cálculo del presupuesto del contrato se han tenido en cuenta los costes de servicios similares en los últimos 24 meses y examinando proyectos y licitaciones de similar naturaleza.

El **valor estimado del contrato** asciende a 12.342 € teniendo en cuenta el presupuesto de licitación con la duración del contrato y no habiendo previsión de prórroga ni ninguna modificación prevista.

Según lo señalado, el presupuesto total máximo de los trabajo a contratar se estima en **DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOSEUROS (12.342 €)**, IVA incluido.

Se ha considerado para su cálculo el número de horas de trabajo de una persona y un precio medio de hora de consultoría de 60 €/hora, IVA excluido.

De esta forma, y tomando como referencia una persona, el número de horas totales alcanza las 170 horas en las ocho semanas de duración del contrato pudiendo distribuirse libremente éstas por parte de la empresa adjudicataria a lo largo del período de ejecución contractual, en función de las tareas a realizar y del programa de trabajo presentado por dicha empresa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 10 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2019/0035034		
1	Ingeniero Industrial				
2	Jefa de Servicio de Innovación				
3					



Asimismo, en las proposiciones económicas que las empresas licitadoras presenten, deberán realizar un desglose de los costes directos e indirectos así como otros eventuales gastos en que puedan incurrir en el marco de la realización del objeto de la presente contratación.

Se abonarán los precios de manera parcial tras la entrega de cada uno de los entregables indicados en cada una de las fases (A, B, C y D) realizándose los pagos una vez revisados dichos informes y comprobada su conformidad por parte del Servicio de Innovación.

7. PRESUPUESTO DE CONTRATA

La oferta económica presentada por las empresas licitadoras ha de ser completa incluyendo IVA; se presentará de manera desglosada indicando el precio unitario de cada una de las fases en las que se divide el trabajo y, en ningún caso, tales ofertas podrán superar los importes establecidos en el apartado anterior.

8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MENOR

Con objeto de establecer un procedimiento lo más transparente posible, en concordancia con el espíritu de la Ley 9/2017, se establecen los siguientes criterios para la adjudicación de la presente contratación menor:

1. Criterios evaluables mediante fórmulas, hasta un máximo de 70 puntos.

a) **Conocimiento del Sistema Riojano de Innovación, máximo 15 puntos:**

Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto realizado con agentes del Sistema Riojano de Innovación con un límite de 3 proyectos.

b) **Valoración de experiencia del consultor principal en proyectos de consultoría en el ámbito de la Propiedad Industrial e Intelectual y/o en la elaboración de productos relacionados con la Vigilancia e Inteligencia Competitiva: máximo 10 puntos:**

Se valorará el perfil del consultor principal presentado que, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el presente documento tenga una mayor experiencia en la consultoría en el ámbito de la Propiedad Industrial e Intelectual y/o en la elaboración de productos relacionados con la Vigilancia e Inteligencia Competitiva. Se asignarán dos puntos por cada año de experiencia adicional a los 10 años con un máximo de diez puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 11 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2019/0035034
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Ingeniero Industrial			
2 Jefa de Servicio de Innovación			
3			



c) **Oferta económica, hasta un máximo de 45 puntos:**

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Se descartarán ofertas que resulten anormalmente bajas con relación los servicios solicitados, ya que podrían estar basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, económico o jurídico. Se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que no pueden cumplirse por constituir una oferta desproporcionada o temeraria las ofertas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

2. **Criterios evaluables mediante juicios de valor, hasta un máximo de 30 puntos.**

a) **Encaje de la oferta técnica con la petición realizada: máximo 30 puntos:**

- Consecución de objetivos (máximo 5 puntos)
- Contenidos requeridos (máximo 5 puntos)
- Método planteado (máximo 5 puntos)
- Ajuste de los plazos (máximo 5 puntos)

La adjudicación de la presente contratación menor a favor de la empresa que resulte adjudicataria se realizará siempre que la misma no haya suscrito más contratos menores con el órgano de contratación (Consejería de Desarrollo Económico e Innovación) que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros, tal y como establece el artículo 118 de la Ley 9/2017.

9. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

El plazo de presentación de ofertas será desde el día de recepción de la presente solicitud hasta el día 30 de enero de 2019 (incluido).

Las empresas interesadas en la presentación de ofertas deberán dirigir expresamente al **Servicio de Innovación**, a través de **instancia general electrónica** de la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja (<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=12327>), **una memoria** en la que se expliquen detalladamente los siguientes aspectos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2019/0035034
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Ingeniero Industrial			
2	Jefa de Servicio de Innovación			
3				



- ◆ Para la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas:
 - Enumeración de los proyectos realizados con Agentes del Sistema Riojano de Innovación: nombre del proyecto, año y breve descripción del mismo.
 - Breve resumen, a modo de CV, de la experiencia del consultor principal y que se adscribirá al presente proyecto, en la consultoría en el ámbito de la Propiedad Industrial e Intelectual y/o en la elaboración de productos relacionados con la Vigilancia e Inteligencia Competitiva. Aportación, en su caso, de documentación acreditativa.
 - Oferta económica desglosada según lo establecido en los apartado 6 y 7 del presente documento.

- ◆ Para la valoración de los criterios cuantificables mediante juicios de valor:
 - Metodología de trabajo de acuerdo con lo señalado en el apartado 2 del presente documento en la que se detallen los siguientes apartados:
 - Consecución de los objetivos propuestos.
 - Contenidos requeridos.
 - Metodología planteada para el trabajo según el alcance del mismo.
 - Ajuste de los plazos según el cronograma de trabajo que se oferta de acuerdo a los hitos, entregables y el resto de estipulaciones definidas en el apartado 2.

10. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus propuestas, deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. También deberá hacerlo la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia de la presente contratación menor, en cualquier documento definitivo escrito o digital; así como deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere; todo ello al amparo del artículo 3 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/006163	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2019/0035034	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Ingeniero Industrial				
2 Jefa de Servicio de Innovación				
3				